

5.- VALORES ÉTICOS

Esta sección está dedicada a promover la formación en valores éticos tanto de los editores de esta revista como de los lectores de la misma; puesto que el desarrollo en cada persona de unos valores éticos constituye una necesidad social, un requisito para el ejercicio crítico y responsable de la ciudadanía, y una pieza fundamental en la educación integral de las personas. En este sentido, pretendemos fomentar una reflexión racional tanto en torno a lo valioso y lo normativo en sí, como a los valores y normas particulares con que se articulan los modelos morales, las pautas de convivencia y las instituciones sociales y políticas vigentes en nuestro entorno.

Para ello, **expondremos a lo largo de las diferentes ediciones de nuestra revista dos tipos de bloques de contenidos:**

- 1) **El primero**, relacionado con el estudio de la dignidad de la persona, como fundamento de los valores éticos y la capacidad que ésta posee para elegir sus acciones y modelar su propia personalidad, asumiendo la responsabilidad de ser libre. Seguidamente se plantean las relaciones interpersonales con el fin de entenderlas a partir del respeto y la igualdad, resaltando la naturaleza social del ser humano y la necesidad de desarrollar la capacidad de relación con la comunidad.
- 2) **El segundo**, referido a la aplicación de los valores éticos en algunos ámbitos de la acción humana.



ASPECTOS A SABER SOBRE LOS VALORES, LOS DERECHOS Y LAS NORMAS:

Llamamos **valores** a aquellas cualidades de las cosas, de las personas o de las conductas que las hacen agradables o desagradables, bonitas o feas, interesantes o aburridas, buenas o malas. Son los valores los que nos motivan para actuar, los que despiertan nuestros sentimientos y nuestros deseos.

Existen distintas **clases de valores**:

- Valor económico.
- Valor útil.
- Valor estético
- *Valor moral o ético*: es el que poseen aquellas acciones, comportamientos o relaciones personales que nos resultan imprescindibles para una convivencia feliz y para poder desarrollarnos como personas. Estos valores son *protegidos por medio de los derechos humanos*, reconocidos por la Declaración Universal de los Derechos humanos, aprobada por las Naciones Unidas en 1.948.

Todas las personas tienen una **jerarquía de valores**. Esto es, que prefieren unos a otros. Esta jerarquía les ayuda a tomar decisiones, a elegir en todos los ámbitos de la vida. Nuestros valores nos sirven entonces de **guía para tomar decisiones** en los dilemas y conflictos que acompañan nuestra vida.

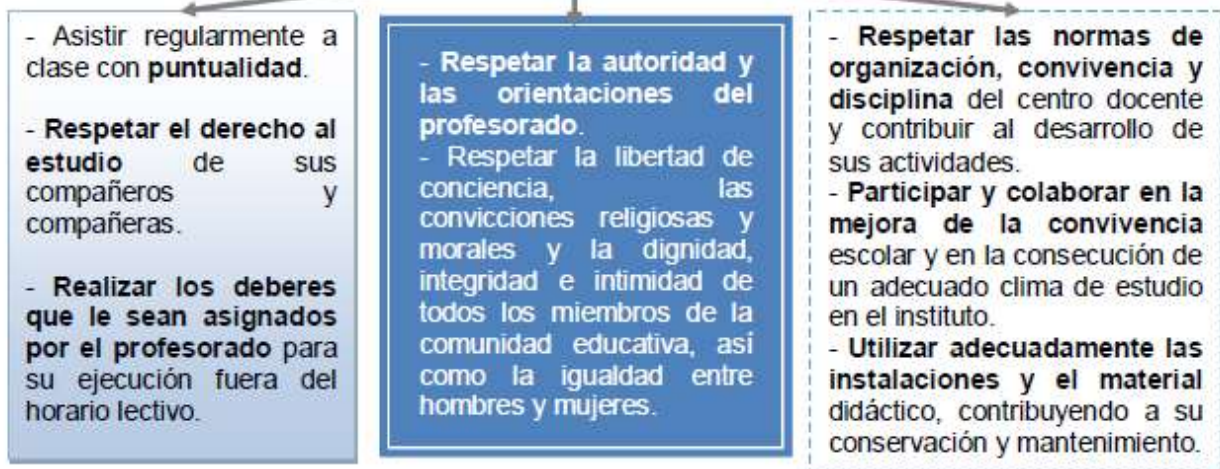


Los **derechos requieren a su vez deberes**, y para concretarlos, exigirlos y poder realizarlos cada sociedad crea sus propias **normas**, siendo éstas un conjunto de reglas necesarias que nos indican cómo se debe hacer algo, ordenando con ello la convivencia y haciendo posible el cumplimiento de los derechos de cada persona.

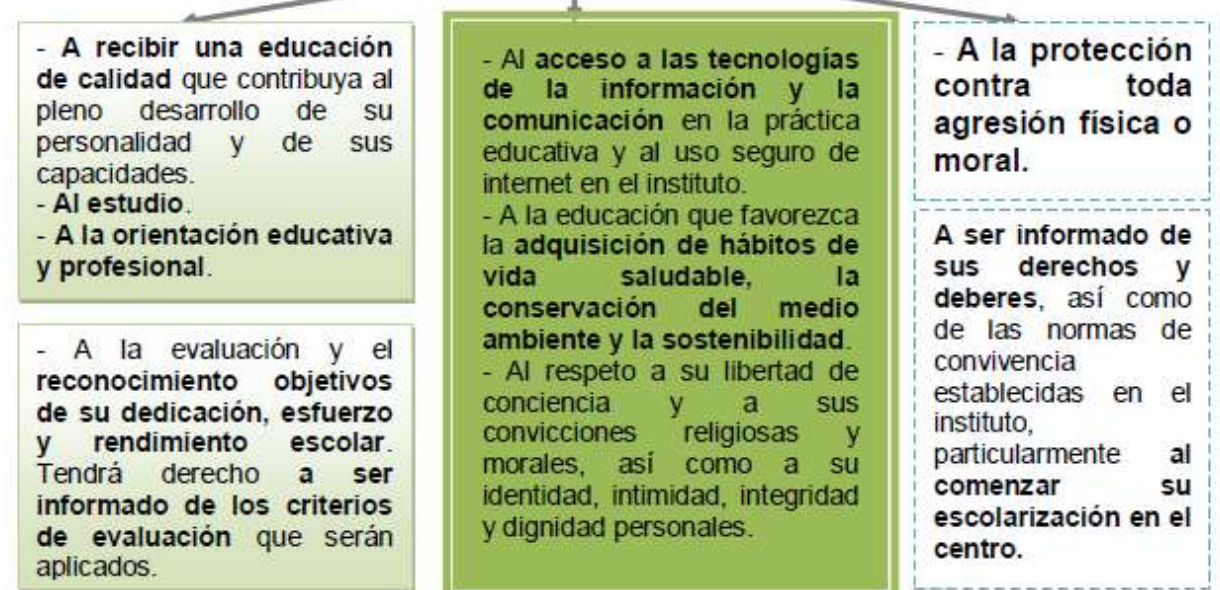


En nuestro **centro**, como **microsociedad** que somos, nos **organizamos en base al cumplimiento de una serie de derechos y deberes** que están recogidos en nuestro Plan de Convivencia y que garantizan una convivencia cívica y democrática entre todos los miembros de nuestra comunidad educativa.

Deberes de los estudiantes



Derechos de los estudiantes



El cumplimiento de estos derechos y deberes se realiza a través del establecimiento de una serie de normas que nos ayudan a vivir mejor, que se elaboran mediante un proceso participativo y que se organizan desde distintos niveles:

1. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

2. NORMAS BÁSICAS DEL CENTRO

3. NORMAS DEL EQUIPO DOCENTE

4. NORMAS QUE PROPONE EL ALUMNADO DEL GRUPO-CLASE

Este último tipo de normas son elaboradas cada curso escolar por cada grupo de alumnos/as coordinados por su tutor/a en las horas de tutoría lectiva que cada curso dedica a este fin al comienzo del curso. Os mostramos aquí el resultado gráfico de este proceso realizado por una de las clases de nuestro centro, 3ºA en este caso:

